



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00072828- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscribir una adenda a la contratación de la Sra. Catalina Campagnon, DNI: 34.990.692, que fuera aprobada por RR-2023-1741-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 96 por Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 107;

Que el acto se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Catalina Campagnon, DNI: 34.990.692, que fuera aprobado por RR-2023-1741-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2023 y hasta el 30 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

ja/jf

